



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En 1938 San Antonio Oeste vivió la inauguración de la Escuela Primaria n° 161, o la escuela de "la loma", como es conocida popularmente por los vecinos de la localidad. El establecimiento actualmente lleva el nombre de Víctor Larrouturou en honor y memoria de su primer Director.

A lo largo de su historia, y principalmente en la última década, la estructura de la Escuela N°161 comenzó a cambiar y en consecuencia también empezó a fluctuar su matrícula. Se comenzó paulatinamente a aumentar el número de alumnos, hasta en el día de hoy contar con tres secciones en casi la totalidad de los grados, tanto en el turno tarde como en el turno mañana, con la sola acepción de un séptimo grado que cuenta con dos secciones en el turno mañana.

Para lograr el crecimiento de la institución, se realiza un trabajo conjunto de docentes y directivos, que a partir del análisis constante de las propuestas pedagógicas, de los proyectos institucionales, áulicos y de las condiciones edilicias, buscan atender de la mejor manera posible a la diversidad del alumnado. Esto ha dado como resultado que la Escuela N° 161 sea elegida por muchas familias de San Antonio Oeste y que se encuentre en constante crecimiento y transformación.

Tristemente, según la proyección teórica de secciones/vacantes para el año 2022, presentada por el Consejo Provincial de Educación, el establecimiento en cuestión, pasaría de tener tres secciones para primer grado, a contar con solo dos secciones.

Llegar a lograr la estructura actual de la institución, es el fruto de un trabajo de años con el que día a día se busca brindar lo mejor a los estudiantes, articulando acciones entre docentes, directivos y padres con el desafío de lograr el constante crecimiento de la Escuela N° 161.

Resulta de fundamental importancia poder mantener la estructura con tres secciones de primer grado, ya que la escuela cuenta con sesenta (60) estudiantes pre-inscriptos para iniciar el nivel primario y el espacio físico adecuado para poder atender a cada trayectoria educativa.

De más está resaltar la importancia que ha representado la institución en nuestra comunidad, fomentando el desarrollo de nuestro futuro de la mejor manera posible por generaciones, cumpliendo y aportando durante este



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

tiempo conocimientos, valores, experiencias que son esenciales para el crecimiento de la sociedad.

Por ello;

**Autores:** Luis Ángel Noale.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Consejo Provincial de Educación, la urgente necesidad de rever y/o modificar la proyección teórica de secciones/vacantes para el año 2022 de la Escuela Primaria n° 161 de la localidad de San Antonio Oeste, para poder conservar las tres (3) secciones de primer grado con las que cuenta actualmente la institución.

**Artículo 2°.-** De forma.